

Santa Fe, 14 de junio de 2018

VISTO el Expte. CD N° 095/18, caratulado: **Posgrado**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna **MAROZZI, María Paula** ha solicitado prórroga para completar la carrera Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Lo establecido en Ord. Nros. 928 y 1313 Lineamiento Curricular de la Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo y Reglamento de Estudios Carreras de Posgrado.

Que analizada la presentación efectuada, la Comisión de Posgrado de esta Facultad, en fecha 30-05-18, recomienda otorgar prórroga por cuatro (4) meses para presentar el Trabajo Final Integrador de la mencionada carrera.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado ha analizado la solicitud, prestando su acuerdo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar prórroga por el término de cuatro (4) meses para presentar el Trabajo Final Integrador de la Carrera Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo, a la alumna **MAROZZI, María Paula**, DNI N° 35.092.005.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 334

FRSF
DAGI
AGU
ROG

Ing. RUDY O. GREYMER
DECANO


Dr. Alfonso GIMENEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

